

AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN



Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA MUNICIPAL ELEMENTAL DE MÚSICA CARMEN MONTES, DE CEHEGÍN, ESPECIALIDAD DE GUITARRA
Expediente Nº:	2316/2021--CH-E
Servicio:	RECURSOS HUMANOS

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

D. Jerónimo Moya Puerta, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás legislación concordante.

VISTAS las bases del proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de empleo para cubrir las necesidades de personal docente en la Escuela Municipal de Música "Carmen Montes" de Cehegín, especialidades de piano y guitarra, aprobadas mediante resolución de Alcaldía 1124/2021 de 22 de septiembre, y modificadas mediante resolución de alcaldía 1172/2021 de 28 de septiembre.

VISTO el anuncio realizado por el Tribunal Calificador relativo a las calificaciones definitivas del proceso selectivo referido.

VISTO que no ha habido solicitudes de participación en el proceso para la especialidad de Piano.

Considerando lo expuesto anteriormente,

RESUELVO:

PRIMERO.- Constituir una bolsa de empleo para cubrir las necesidades de personal docente de la Escuela Municipal Elemental de Música "Carmen Montes", especialidad de "Guitarra" teniendo en cuenta para ello, las calificaciones obtenidas por los aspirantes en el proceso selectivo descrito en la parte expositiva de esta Resolución, quedando formada por el siguiente aspirante:

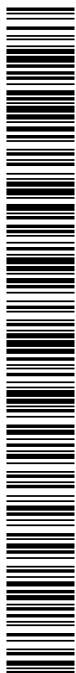
ESPECIALIDAD	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
GUITARRA	----9589E	ORTEGA MARTÍNEZ, JESÚS	9,50

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios, en el Tablón de edictos de la sede electrónica y en la página web municipal, dando traslado de la misma a los Negociados correspondientes, para su conocimiento y efectos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse Recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, que habrá de ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, considerándose desestimado por silencio en caso contrario.

Alternativamente, o en caso de desestimación por silencio del recurso de reposición, cabe interponer directamente Recurso contencioso- administrativo, ante el juzgado de lo Contencioso de Murcia en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o de la fecha en que se produzca la desestimación, por silencio administrativo, del Recurso de Reposición, que se hubiere interpuesto.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JERONIMO MOYA PUERTA	ALCALDE	05/11/2021 13:54



H01471c17392050c2907653c0b0c91

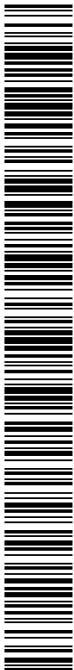
El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.regidomunicipal.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

2021/1418
LIBRO
LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
05/11/2021

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jerónimo Moya Puerta.

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.



H01471c79320506c29076536f0b0c191

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehregm.rregiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JERONIMO MOYA PUERTA	ALCALDE	05/11/2021 13:54